



## DECRETO U. DE C. N° 2002 188

## VISTO:

La necesidad de corregir la fecha de vigencia de los nombramientos de los Directores de Departamentos de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Metalúrgica, contenida en el Decreto U. de C. N° 2002-153 de 09 de agosto de 2002 y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002 y en los Estatutos de la Corporación,

## DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. N° 2002 -153, en el sentido de reemplazar lo dispuesto en su N° 2, por el siguiente:

“ **N° 2.-** Los nombramientos indicados se extenderán por el lapso de dos (2 ) años, a contar del 01 de agosto de 2002 para los Departamentos de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica; a contar, del 16 de agosto de 2002 para el Departamento de Ingeniería Eléctrica y a contar del 25 de agosto de 2002 para el Departamento de Ingeniería Metalúrgica”.

Transcríbase a los interesados; a los Vicerrectores; al Director del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades, al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Jefe de Carrera de Arquitectura, a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, al Jefe de la Carrera de Arquitectura, al Contralor, Abogado Jefe, Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 11 de octubre de 2002.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/slr

2001-151